

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la IMEF: Instituto Poblano de las Mujeres.

Entidad: Puebla, Puebla.

Nombre del proyecto: Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención del Instituto Poblano de las Mujeres mediante estrategias que fomenten el cambio sociocultural para la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla.

Folio del proyecto: 21-PAIMEF16-13.

Nombre de las Acciones:

B.I.1 Diseñar y publicar dos gacetas informativas en las temáticas de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y prevención de la violencia de pareja y distribuir 10,000 ejemplares a mujeres de 12 a 45 años de edad, de los municipios de Puebla, Tehuacán, Huejotzingo, Atlixco, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Amozoc y San Andrés Cholula.

B.I.2 Realizar el Primer Concurso de Fotografía en las temáticas de prevención de la violencia contra las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, dirigido a estudiantes universitarios de los municipios de Tehuacán, Puebla y San Andrés Cholula.

B.I.3 Realizar y transmitir 22 programas de radio denominado "Mujeres Poblanas", como espacio de análisis de temas de violencia contra las mujeres y difusión de los servicios de atención que el Instituto Poblano de las Mujeres brinda a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e hijos, dirigido a hombres y mujeres mayores de 15 años y más.

B.I.4 Realizar una campaña de prevención de la violencia contra las mujeres denominada "Deja de guardar el secreto", dirigida a las mujeres de 15 años y más de los municipios de Puebla y Tehuacán, a través de artículos promocionales como bolsas, carteles, planes de seguridad, folletos, difusión de spots de radio y espectaculares; y mediante la retransmisión de spots de radio en los municipios de Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Zacatlán, Teziutlán, Libres y Acatlán.

B.I.5 Realizar 7 presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra de las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios de mayor concentración poblacional: Puebla, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Teziutlán, San Pedro Cholula y Amozoc.

B.I.6 Realizar 6 Presentaciones de una obra de teatro para la prevención de la violencia contra de las mujeres y promover el ejercicio de sus derechos humanos, dirigidas a la población en general de los municipios con mayor índice de población indígena: Zacatlán, Vicente Guerrero, Tlatlauquitepec, Coyomeapan, San Sebastián Tlacotepec y Xochitlán Todos Santos.

B.II.1 Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo, dirigido a 160 mujeres indígenas de 15 años y más de los municipios de Zacatlán, Tlatlauquitepec, Vicente Guerrero y San Sebastián Tlacotepec.

C.I.1 Crear la Unidad Móvil III, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios de sensibilización y formación en materia de derechos humanos, género y violencia contra las mujeres, así como especializados de información, orientación y canalización de mujeres en situación de violencia, en los municipios de: Tehuacán, Ajalpan, Altepexi, Caltepec, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Santiago Miahuatlán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Yahualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán, Acatlán de Osorio, Chiantla, Tepexi de Rodríguez, Xochitlán Todos Santos, Jolalpan, Juan N. Méndez, Tehuizingo, San Jerónimo Xayacatlán, Piaxtla y San Pedro Yeloixtlahuaca.

C.I.2 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (CAE-21-114-515) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Regional de Huauchinango (CAE-21-71-513), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.I.5 Fortalecer la Unidad Regional de Tehuacán (CAE-21-156-226), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.I.7 Fortalecer la Unidad Móvil I, (UIA-21-114-556) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios de sensibilización y formación en materia de derechos humanos, género y violencia contra las mujeres, así como especializados de información, orientación y canalización de mujeres en situación de violencia, en los municipios de: Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Domingo Arenas, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Cuautlancingo, Coronango, Tlaltenango, Calpan, Tecali de Herrera, Acajete, Amozoc, Tepeaca, Izúcar de Matamoros, Atlixco, Chietla, Atzitzihuacán, Huaquechula, San Gregorio Atzompa, San Salvador el Seco, Tecamachalco, Palmar de Bravo, Libres, San Salvador Huixcolotla, Atzitzintla, General Felipe Ángeles, Mazapiltepec de Juárez, Soltepec y Tepeyahualco.

C.I.8 Fortalecer la Unidad Móvil II (UIA-21-114-545), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios de sensibilización y formación en materia de derechos humanos, género y violencia contra las mujeres, así como servicios especializados de información, orientación y canalización de mujeres en situación de violencia, en los municipios de: Teziutlán, Tlatlauquitepec, Hueytamalco, Teteles de

Ávila Castillo, Huehuetla, Cuetzalan del Progreso, Ixtepec, Huauchinango, Xicotepec, Ahuacatlán, Aquixtla, Cuautempan, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlaxco, Zihuateutla, Zacatlán, Zongozotla y Jonotla.

Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de una persona física o moral para: Consolidado de material de impresión para las acciones B.I.1, B.I.2, B.I.3, B.I.4, B.I.5, B.I.6, B.II.1, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.I.5, C.I.7 Y C.I.8

1. ANTECEDENTES

1.1. Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas de una persona física o moral para las: **Acciones B.I.1, B.I.2, B.I.3, B.I.4, B.I.5, B.I.6, B.II.1, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.I.5, C.I.7 Y C.I.8.**

1.2 Que con fecha 29 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2016.

1.3. Que con fecha 14 de marzo de 2016, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) por medio de su titular la **C. María Angélica Luna y Parra y Lerdo** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de su titular la **C. Verónica María Sobrado Rodríguez**, firmaron el Convenio de Coordinación para la distribución y el ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres 2016 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención del Instituto Poblano de las Mujeres mediante estrategias que fomenten el cambio sociocultural para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla.

1.4 Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con el oficio número **DDPE.17BIS/11/03/2016**, signado por la **C. Sandra Samaniego Breach**, Directora de Desarrollo de Proyectos Estratégicos del Instituto Nacional de Desarrollo Social, por el cual se otorga al Instituto la cantidad de **\$11,902,162.00 (Once millones novecientos dos mil ciento sesenta y dos pesos00/100 MN).**

1.5 Que el proyecto denominado: **Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención del Instituto Poblano de las Mujeres mediante estrategias que fomenten el cambio sociocultural para la prevención, atención, sanción y erradicación de la**

violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y contempla material para impresión.

1.6 Que para la adjudicación de consolidado de material impreso para las **Acciones B.I.1, B.I.2, B.I.3, B.I.4, B.I.5, B.I.6, B.II.1, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.I.5, C.I.7 Y C.I.8** y de conformidad con el artículo 43 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 y 51 de su Reglamento se tiene bien a expedir los siguientes:

TERMINOS DE REFERENCIA.

2. Justificación:

Las mujeres desempeñan una función clave de apoyo a sus hogares y comunidades, como tales, desempeñan un papel activo en la consecución de logros. Cada día alrededor del mundo, las mujeres se enfrentan a continuas limitaciones estructurales y a estereotipos, que les impiden disfrutar plenamente de sus derechos humanos y dificultan sus esfuerzos por mejorar sus vidas y las de aquellos que se encuentran a su alrededor.

Un aspecto fundamental para garantizar el empoderamiento de las mujeres, es hacer frente a la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y a las normas y creencias que mantienen la violencia de género y las prácticas tradicionales dañinas.

Según un estudio multi-país realizado por la OMS, las mujeres rurales padecen más violencia física que las de áreas urbanas. Sin embargo, los datos del estudio no muestran una tendencia clara en cuanto a si las mujeres rurales acuden a más a servicios de ayuda en estas situaciones que las mujeres urbanas. Por lo general, las mujeres suelen mostrar dudas sobre la capacidad de estos servicios para ofrecerles la ayuda que necesitan. Manifiestan asimismo temor por su propia seguridad y la de sus hijos si denuncian el abuso. Es probable que el acceso a los servicios legales y de orientación, así como a la policía, sea peor para las mujeres de áreas rurales que para las de áreas urbanas.

Por tanto, la adquisición de material impreso, tiene como propósito que el Instituto Poblano de las Mujeres brinde información a las mujeres de herramientas necesarias que les permitan su óptimo desarrollo, con asesoría jurídica y orientación psicológica, además de ser sensibilizadas en temas de derechos humanos e igualdad de género. Todo esto, tomando en cuenta las condiciones geográficas y necesidades de cada uno de los 217 municipios del Estado de Puebla; asimismo se dará una capacitación previa a las y los servidores públicos que tienen contacto directo con usuarias víctimas de violencia, para lograr una mayor sensibilización y calidez a la hora de brindar algún servicio, y de esta manera lograr, a través de diferentes estrategias, un empoderamiento de las mujeres para que puedan tener una vida libre de violencia. Después de la sensibilización, se brindarán las asesorías jurídicas y orientación psicológica a mujeres víctimas de violencia, y se informará de los servicios con los que cuenta el Instituto Poblano de las Mujeres en su unidad central, así como las Unidades Regionales y CDM'S más cercanos, para continuar con el proceso idóneo que la usuaria solicita en materia jurídica y/o psicológica, de acuerdo al tema expuesto, y de esta manera la Unidad Regional o el CDM encamine a la usuaria a poner fin al círculo de violencia.

Al instaurar el nuevo Centro de Justicia en Tehuacán, es importante su difusión en los

municipios cercanos que tienen alto índice de marginación, rezago social, esto será a través de la impresión de material de difusión, para los servicios con los que cuenta el Centro de Justicia, para que las mujeres que quieran terminar con su ciclo de violencia tengan las herramientas necesarias y el conocimiento de todas y cada una de las Instituciones de apoyo que pueden encaminarlas. El Centro de Justicia es de vital importancia para disminuir y guiar a la erradicación de la violencia, y al estar instalado en la Sierra Negra y Tehuacán, es de vital importancia el trabajo en conjunto entre las Unidades Móviles y el Centro de Justicia, para que las usuarias reciban una atención multidisciplinaria en temas relacionados con género y violencia, en donde las mujeres se den cuenta que la normalización de la misma es un camino que lleva a su reproducción en cascada y aumentar de esta manera las brechas de desigualdad.

Es importante mencionar que para este presente ejercicio se pondrá en funcionamiento una tercera Unidad Móvil, que al igual que las otras dos unidades, se encargarán de llevar la importante tarea de la difusión de la línea directa de las Mujeres o Telmujer, para que las mujeres víctimas de violencia conozcan que el Instituto Poblano de las Mujeres puede apoyarlas vía telefónica sin la necesidad de salir de sus hogares.

Por lo tanto, para poder realizar las actividades mencionadas con anterioridad es necesario contar con el material impreso para la difusión de los servicios con los que cuenta el Instituto Poblano de las Mujeres, para que las mujeres que quieran terminar con su ciclo de violencia tengan las herramientas necesarias y el conocimiento de todas y cada una de las Instituciones de apoyo que pueden encaminarlas en los 217 Municipios del Estado de Puebla.

3. Objetivos General y Específicos:

Objetivo General:

Fortalecer y difundir las acciones de atención y prevención del Instituto Poblano de las Mujeres para garantizar a las mujeres poblanas el ejercicio pleno de sus derechos a vivir una vida libre de violencia.

Objetivos Específicos:

Difundirlas acciones de atención y prevención del Instituto Poblano de las Mujeres a través de material e información impresa como gacetas, folletos, carteles, lonas, tarjetas postales, etc. para garantizar a las mujeres poblanas el ejercicio pleno de sus derechos a vivir una vida libre de violencia.

4. Descripción de los trabajos a realizar:

Se realizara la impresión de material para difusión de los servicios prestados por el Instituto Poblano de las Mujeres, mediante materiales diversos como folletos, carteles, lonas, planes de seguridad, volantes, gacetas, etc., para informar a las mujeres del estado sobre los

servicios que brinda el IPM en materia de derechos humanos, género y violencia contra las mujeres, así como servicios especializados de información, orientación de mujeres en situación de violencia, municipios comprendidos en atención a la solicitud de la Alerta de Género en el estado de Puebla, además de la atención a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA) en Municipios Prioritarios.

Para lo anterior, es necesario realizar la adjudicación de un proveedor con experiencia en el ramo de impresiones para los materiales antes mencionados

5. Programa de trabajo / Cronograma.

Esta actividad deberá realizarse de acuerdo al siguiente plan de trabajo, a reserva de las indicaciones del Instituto

	Período de ejecución (señale con una X)					
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1. Entrega de documentación de proveedores/as	X					
2. Contratación del proveedor.	X					
3. Impresión de gacetas correspondiente a la acción B.I.1		X	X			
4. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.2 (Cartel)		X				
5. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.2 (Reconocimientos, lonas, agenda)				X		
6. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.3 (Tarjetas postales y banner)		X				
7. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.4 (Bolsas ecológicas, cartel, plan de seguridad y folleto)		X				
8. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.5 (Volantes)		X				
9. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.6 (Volantes)		X				
10. Impresión de materiales correspondiente a la acción B.II.1 (Lonas)			X	X	X	
11. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.1 (Folleto y carteles)		X				
12. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.2 (Folleto y carteles)		X				
13. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.3 (Folleto y carteles)		X				
14. Impresión de materiales correspondiente a la		X				

acción C.I.5 (Folletos y carteles)					
15. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.7 (Folletos y carteles)		X			
16. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.8 (Folletos y carteles)		X			

6. Metodología.

Se invitará a participar a las/os proveedores que pertenezcan al ramo de impresiones, las propuestas que presenten para la impresión de materiales deben tener las siguientes características:

ACCIÓN B.I.1			
MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	U. M.	CANTIDAD
GACETA	Tamaño: 22 x 31.5 centímetros, En papel periódico de 45 gramos, conformada por 12 páginas impresas en selección de color, 12 páginas (incluyendo portada y contraportada) 2 ediciones (5 mil piezas por edición)	Pieza	10,000
ACCIÓN B.I.2			
CARTELES	Tamaño: Cuatro cartas, Papel couche brillante 130 grs., Impresión a selección de color	Pieza	1,000
AGENDA	Año 2017, Medida: 16.5 X 21.5, acabados: Pasta dura terminado mate, 179 pag., impresas en 2 tintas, 12 páginas impresas a color en papel bond, engargolado arillo de metal.	Pieza	1,500
RECONOCIMIENTOS	Tamaño: Carta, Papel Opalina Holandesa de 225 gramos, Impresión a selección de color	Pieza	300
LONA	Tamaño: 5 x 3 metros, Impresión a selección de color	Pieza	1
BANNER	Tamaño: 0.80 x 1.80 mts., impresión a selección de color	Pieza	2
ACCIÓN B.I.3			
TARJETAS POSTALES	Medida: 14 cm x 10.5 cm, Papel: Sulfatada de 12 pts., impresión a color 4 x1, frente en selección de color y vuelta a 1 tinta	Pieza	5,000
BANNER	Tamaño: 0.80 x 1.80 mts., impresión a selección de color	Pieza	1
ACCIÓN B.I.4			
BOLSA ECOLOGICA	Medida: tamaño 36 x 42 cm. con 13 cm. de fuelle, en material Non Woven, con serigrafía a una tinta, solo frente. En dos colores de bolsas y dos diseños	Pieza	5,222
CARTELES	Medida: 43 x 21.5 cm. Tabloide, papel couche brillante 130 grs., impresión a selección de color, solo frente	Pieza	3,000

PLAN DE SEGURIDAD	Medidas: 19 x 7 cm., Impresos en selección de color, frente y vuelta, Papel Couche de 200 grs., Plastificados	Pieza	10,000
FOLLETO	Tamaño: carta, doblado en 2 partes (díptico), papel couche brillante 200 grs., impresión a selección de color 4 x 4, frente y vuelta	Pieza	10,000
ACCIÓN B.I.5			
VOLANTES	Medida: 14 x 21.5 cm, media carta, Papel Bond a 2 tintas solo por el frente	Pieza	5,000
ACCIÓN B.I.6			
VOLANTES	Medida: 14 x 21.5 cm, media carta, Papel Bond a 2 tintas solo por el frente	Pieza	4,000
ACCIÓN B.II.1			
LONA	Medidas: 2.19 x 2.92 mts., lona impresa en selección de color, con velcro de 5 cm. de ancho en los márgenes superior e inferior para araña.	Pieza	12
ACCIÓN C.I.1			
FOLLETOS	Tamaño: carta, doblado en 2 partes (díptico), Papel couche brillante 200 grs., impresión a selección de color 4 x 4, frente y vuelta	Pieza	5,000
CARTELES	Medida: 43 x 21.5 cm. Tabloide, papel couche brillante 130 grs., impresión a selección de color, solo frente	Pieza	500
ACCIÓN C.I.2			
FOLLETOS	Tamaño: carta, doblado en 2 partes (díptico), Papel couche brillante 200 grs., impresión a selección de color 4 x 4, frente y vuelta	Pieza	1,000
CARTELES	Medida: 43 x 21.5 cm. Tabloide, papel couche brillante 130 grs., impresión a selección de color, solo frente	Pieza	100
ACCIÓN C.I.3			
FOLLETOS	Tamaño: carta, doblado en 2 partes (díptico), Papel couche brillante 200 grs., impresión a selección de color 4 x 4, frente y vuelta	Pieza	1,000
CARTELES	Medida: 43 x 21.5 cm. Tabloide, papel couche brillante 130 grs., impresión a selección de color, solo frente	Pieza	100
ACCIÓN C.I.5			
FOLLETOS	Tamaño: carta, doblado en 2 partes (díptico), Papel couche brillante 200 grs., impresión a selección de color 4 x 4, frente y vuelta	Pieza	1,000
CARTELES	Medida: 43 x 21.5 cm. Tabloide, papel couche brillante 130 grs., impresión a selección de color, solo frente	Pieza	100

ACCIÓN C.I.7

FOLLETOS	Tamaño: carta, doblado en 2 partes (díptico), Papel couche brillante 200 grs., impresión a selección de color 4 x 4, frente y vuelta	Pieza	5,000
CARTELES	Medida: 43 x 21.5 cm. Tabloide, papel couche brillante 130 grs., impresión a selección de color, solo frente	Pieza	500
ACCIÓN C.I.8			
FOLLETOS	Tamaño: carta, doblado en 2 partes (díptico), Papel couche brillante 200 grs., impresión a selección de color 4 x 4, frente y vuelta	Pieza	5,000
CARTELES	Medida: 43 x 21.5 cm. Tabloide, papel couche brillante 130 grs., impresión a selección de color, solo frente	Pieza	500

Cabe aclarar que el diseño de los materiales podrá variar de acuerdo a la acción que le corresponda de acuerdo a lo siguiente:

- 2 diseños de las gacetas
- 1 diseño de cartel a cuatro cartas
- 1 diseño de agenda
- 300 reconocimientos personalizados
- 1 diseño de lona de 5 x 3 metros
- 2 diseños de banner
- 1 diseño de tarjetas postales
- 12 diseños de lonas de 2.19 x 2.92 metros
- 2 diseños y 2 colores de bolsas ecológicas
- 1 diseño de plan de seguridad
- 5 diseños de cartel tabloide
- 5 diseños de folletos
- 2 diseños de volantes

7. Aspectos generales. •Perfil del/la consultor/a, institución, equipo de trabajo u organización a contratar:

La o el proveedor para esta adjudicación deberá:

- Dedicarse al ramo de impresiones y publicidad
- Contar con las herramientas y/o personal necesario y suficiente para la realización de los trabajos.

Las o los proveedores deberán ser: una persona física con actividad empresarial o persona moral legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas según conste en testimonio de la Escritura Pública y causando ante el Servicio de Administración Tributaria.

8. Productos y tiempos de entrega.

Acción	Producto	Fecha de Entrega
B.I.1	Gacetas primera edición	Agosto 2016
B.I.1	Gacetas segunda edición	Septiembre 2016
B.I.2	Cartel	Agosto 2016
	Reconocimientos, Lonas, Agenda	Octubre 2016
B.I.3	Tarjetas postales y banner	Agosto 2016
B.I.4	Bolsas ecológicas, cartel, plan de seguridad y folleto.	Agosto 2016
B.I.5	Volantes	Agosto 2016
B.I.6	Volantes	Agosto 2016
B.II.1	Lonas	Septiembre 2016
		Octubre 2016
		Noviembre 2016
C.I.1	Folletos y carteles	Agosto 2016
C.I.2	Folletos y carteles	Agosto 2016
C.I.3	Folletos y carteles	Agosto 2016
C.I.5	Folletos y carteles	Agosto 2016
C.I.7	Folletos y carteles	Agosto 2016
C.I.8	Folletos y carteles	Agosto 2016

Los productos mencionados anteriormente, se deberán entregar en las fechas previstas en el contrato y los pagos correspondientes se harán a contra entrega de productos en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos y solventado las modificaciones solicitadas, en caso de existir.

9. Presupuesto y forma de pago

La o el proveedor deberá incluir su propuesta económica por el monto total, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

El pago se llevará a cabo dentro de las fechas de la entrega del material impreso, quedando sujeto a negociación de los pagos de acuerdo a las fechas de la entrega del material impreso y a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

La o el proveedor deberá emitir el o los comprobantes fiscales requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

10. Ámbito de relaciones:

La falta de entrega de los documentos que acreditan la personalidad jurídica de la o el proveedor, dará lugar a una baja calificación al momento de evaluar las propuestas, atendiendo a la falta de capacidad para ser contratado/a.

Toda la información de las y los proveedores deberá ser presentada de conformidad con la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Corresponde al Instituto Poblano de las Mujeres:

- a) Se compromete a proporcionar los apoyos necesarios para el cumplimiento de la acción y a realizar los pagos correspondientes contra entrega del material impreso en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos y solventado las modificaciones solicitadas, en caso de existir.

Por otra parte, la o el proveedor deberá:

- a) Cumplir con los trabajos encomendados en el punto 4 “Descripción de los trabajos a realizar” dentro del período establecido en el contrato.
- b) Modificar, adecuar o corregir los trabajos realizados conforme a las observaciones que se hagan tanto por parte del personal del IPM como de las derivadas de la revisión del personal del INDESOL.

11. Mecanismos de Evaluación:

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se utilizará el método de evaluación binario mediante análisis técnico de la propuesta de trabajo y la propuesta económica.

12. Modalidad de Contratación:

De conformidad con los artículos 26, fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proceso de adjudicación se hará por invitación a cuando menos tres personas.

13. Fuente de Financiamiento:

Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2016 (PAIMEF)

14. Garantías:

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el o la proveedora que resulte adjudicada por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar:

- II. El cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato.
- III. En caso de que existan errores en la metodología, o aspectos no cubiertos para la entrega del producto como lo solicita el INDESOL no podrá entregarse al proveedor (a) el cheque de caja hasta que se solventen dichas modificaciones.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la propuesta económica no deberá incluirse el costo por el concepto de garantías.

Así mismo y de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor adjudicado podrá ser exento de presentar la garantía de cumplimiento siempre y cuando se realice la entrega del vehículo diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

15. Documentos que deben contener las propuestas de las y los proveedores:

La o el proveedor deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos en copia legible:

a) PERSONAS MORALES.

- Identificación oficial de la o el representante legal.
- Acta Constitutiva con un objetivo acorde al trabajo por realizar.
- Copia simple de factura cancelada
- Comprobante Domiciliario.
- R.F.C.
- Currícula Empresarial.
- Plan de trabajo/ propuesta de trabajo.
- Propuesta Económica.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.
- Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)

b) PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

- Identificación oficial.
- Acta de Nacimiento.
- Copia simple de factura cancelada
- C.U.R.P.
- Comprobante Domiciliario.
- R.F.C.
- Currícula
- Propuesta de trabajo.
- Propuesta Económica.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.
- Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)

Cabe hacer mención, que las y los proveedores exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, debidamente foliados y en sobre cerrado.

16. Junta de Aclaraciones:

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones, por lo que cualquier aclaración deberá presentarse por escrito en los términos establecidos por la ley y cuya respuesta se informará tanto al solicitante como al resto de los invitados.

17. Consideraciones para la evaluación de propuestas:

El Instituto Poblano de las Mujeres está facultado para adquirir el presente vehículo de conformidad con el artículo 36, el criterio de evaluación será el binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.